



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 345/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Marisa Belén SIERRA VILLAVICENCIO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 345/2024 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 345/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez al cursado de las asignaturas



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Instalaciones Sanitarias y de Gas, Hidrología y Obras Hidráulicas y Vías de Comunicación I, sin tener aprobada su correlativa Análisis Matemático II, a la alumna Marisa Belén SIERRA VILLAVICENCIO, Legajo N° 41332, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2274/2024

UTN
MEL
DAM